Sesión 71ª

Día 25 de Junio de 1896.

Presentes

Presidente
Granel
Reyna
Nevares
García.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.—

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se tomaron las resoluciones siguientes:

a Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente nº 2365, con la nota de práctica pidiendo el goce de beca de 30 pesos en la Escuela Normal de Profesores para los alumnos-maestros que á continuación se expresan: Sres: Jesús M. Santibañez, Rubén E. Miranda, Antonio Zanatu, Antonio Simonelli, Tomás Martín, Pedro Jaureguiberry, José M. Pereda y Octavio Garmendia.—

b Acceder al pedido del Consejo Escolar del 20º distrito en el expediente nº 2481.—

c Contestar al Consejo Escolar del 18º distrito transcribiendo el informe de la Inspección Técnica en el expediente 1508.

d Crear el distrito 21, nombrando para constituir el Consejo Escolar á los siguientes señores: Dr. Nicanor González del Solar, Dr. Isaac Chavarría, General Antonio Donovan, D. Bartolo Bernhard y D. Carlos Carranza.—

e Manifestar al Consejo Escolar del 17º distrito que se acuerda el pedido solicitado por el Dr. Julio Gagnet, transcribiéndole la última parte del informe de la Inspección Técnica — Expediente nº 793; — al Consejo Escolar del 12º distrito que se sirva comunicar mensualmente las inasistencias á clase del preceptor D. Clemente Gagnat, á fin de tomar inmediatamente medidas que regularicen la buena marcha de la tarea escolar — Expediente 1667—; al Patronato de la Infancia, que no existiendo en el

Presupuesto partida alguna que autorice el gasto que produciría la provisión de su pedido de útiles, siente este Consejo no poder acceder á lo que solicita — Expediente nº 2435. —

f. Autorizar al Depósito para ceder por el costo fijado una colección de cartillas solicitada por D. M. P. Costa — Expediente nº 2463. —

g. Ordenar al Depósito provea á la mayor brevedad los bancos y útiles acordados para las escuelas de Limcullin y Godihué — Expediente 2464. —

h. Acusar recibo del Oficio del Dr. Juez de Paz de la Sección 24 y transcribirle el informe de Contaduría — Expediente 2446. —

i Notificar al Dr. Carlos Imhoff de acuerdo con lo informado por Contaduría y archivar el expediente nº 2437. —

j. Aceptar el ensanche de la escuela nº 6 del 13º Distrito proyectado por el Consejo Escolar siempre que el propietario de la casa preste su conformidad con las modificaciones que indica el Arquitecto Inspector de este Consejo, abonándose el alquiler mensual de pesos 340 una vez ejecutadas las obras, y pase el expediente nº 2144 á dicho C. Escolar para que notifique al Dr. Bernardo Grampa. —

k. Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 16º Distrito y pasar el expte 2445 á Tesorería de acuerdo con lo informado por Contaduría — Avisar á dicho C. E. —

l Mandar abonar: — Al personal docente de la escuela de Bompland, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo ppdo. pesos m/nacional — 137.40 — Expediente 2467. —

Al maestro de la escuela de Santa Ana por el mes de Mayo último pasado, pesos m/nacional — 137.40 — Expte 2466. —

Al Dr. Andrés Dinmazzi por trabajos hechos hasta la terminación del edificio escolar de la Calle Cuyo nº 2573 — pesos m/n. 15.131.64 según certificado final del Arquitecto director de la obra D. Joaquín Belgrano — Expediente nº 2518. —

S

Al Sr. Francisco Gorchi por la provisión de pintura y ferretería al depósito en el mes de Mayo pasado, pesos m/nacional - 356.30 - Expediente nº 2450. -

A la Compañía del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, por fletes, pesos m/n. 62.96. - Expte 1159. -

M. Devolver al Ingeniero D. Carlos M. Morales la suma que en calidad de garantía se le retiro de los certificados mensuales al liquidar los honorarios como director del edificio escolar de la calle Valentín Gómez nº 559, pesos 187.33 - Expte 2451. -

m. Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Escolar del 18º Distrito con las supresiones y modificaciones que se expresan á continuación, y siempre que no se oponga á las prescripciones de la Ley de Educación y á las disposiciones reglamentarias de este Consejo, y manifestar á dicho C. E. que el Reglamento Interno de las escuelas está á estudio de este Consejo, para la resolución correspondiente - Expediente nº 2014. -

Supresiones y modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Escolar del 18º Distrito: -

En el Artº 1º del Capítulo II se agregan las palabras subrayadas: - El Presidente es el Jefe de todos los Locales Escolares del Distrito, sin perjuicio de las atribuciones que confiere la Ley al Consejo Nacional y á sus representantes, y tienen las facultades y deberes siguientes: -

En el Incº 2º del Artº 1º - Capítulo II - se agrega lo subrayado: - Suspender empleados por incidentes graves, debiendo reunir el Consejo dentro de las veinte y cuatro horas siguientes para darle cuenta, y en caso de no ser esto posible comunicarlo inmediatamente al Consejo Nacional de Educación: -

Suprimido el Artº 2º del Capítulo III.

Suprimida la frase del Art. 2º del Capítulo V. "y siendo dos los que fueron adoptados por unanimidad".

El Art. 7º del Capítulo V se modifica del modo siguiente: deben como Inspectores especiales visitar las escuelas á su cargo á lo menos una vez al mes para informar al Consejo acerca del estado en que se hallen del punto de vista de la enseñanza disciplina moral é higiene debiendo en caso de tomar medidas disciplinarias urgentes comunicarlo al Presidente á los efectos del inciso 2º del art. 1º Capítulo II.

El inciso 3º del Art. 13 Capítulo V, debe quedar así: A informar respecto al movimiento de los fondos eventuales, de acuerdo con el Art. 42 inciso 11 de la Ley de Educacion.

El Art. 15 del Capítulo V - suprimido -
" id 16 " id id - suprimido -
" id 20 " id id - suprimido -

IV. Agregar al Reglamento sobre Gratuidad de la Enseñanza el siguiente Artículo adicional - una vez elegidos los textos de que debe proveerse el alumno, este no será obligado á cambiarlos ni renovarlos dentro del mismo año, á menos que los hubiese perdido ó inutilizado -

VI Proveer por depósito los útiles que se solicitan para la escuela de Quiaullin - Expediente nº 2479. -

Se levantó la sesion á las 5 p.m.

J. M. Gutierrez

P. Diez Mosa
Srio.